



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

05 ABR 2023

DECRETO N° P

1606

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 05 de abril de 2023 de Encargado Fomento Productivo.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, a reunión jornada de Matriz de Bienestar del Programa Familias, en dependencias de la delegación Provincial de san Antonio a las 09:45 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor Andrés Rut:	10	Encargado de Fomento Productivo

- I. Cárgeuse el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006" "Comisiones de Servicio en el País Personal **Contrata**, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

LJLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	06 ABR 2023
FECHA SALIDA:	06 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°	